





MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL CDTI Y DE INNVIERTE

Emitido por la División de Sistemas y Procesos

El Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E. (en adelante, CDTI) es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Es la entidad que canaliza las solicitudes de financiación y apoyo a los proyectos de I+D+i de las empresas de nuestro país en los ámbitos estatal e internacional.La División de Sistemas y Procesos del CDTI, tiene atribuidas entre sus competencias en materia de sistemas de Información, la de proporcionar a los distintos departamentos, las herramientas y aplicaciones informáticas necesarias para contribuir al desarrollo de sus funciones, así como, la gestión de la infraestructura y seguridad de los sistemas de información del CDTI.

El CDTI es el accionista único de la totalidad del capital social de la sociedad "Innvierte Economía Sostenible, SICC S.M.E., S.A." (en adelante INNVIERTE), la cual tiene como objetivo promover la innovación empresarial mediante el apoyo a la inversión de capital riesgo en empresas de base tecnológica o innovadoras.

La presente contratación se efectúa por el CDTI en colaboración con INNVIERTE, en virtud del convenio suscrito entre ambas entidades para la realización conjunta de contrataciones específicas con fecha 24 de enero de 2023 (publicado en el BOE de 6 de febrero de 2023), y concretamente mediante la presente licitación para la contratación del servicio que se define a continuación.

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO PROYECTADO

El objeto del contrato proyectado es la contratación del servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión económico-financiera del CDTI y de INNVIERTE, basada en Microsoft Dynamics 365 for Finance & Operations (F&O), donde se incluyen los trabajos de consultoría, análisis, diseño y desarrollo para el mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación con la que cuenta el CDTI para la gestión económico – financiera, entre las que se encuentra:

Respecto del CDTI:

- Consultoría y análisis de nuevas necesidades para su implementación en la aplicación de gestión económico-financiera
- Configuración, parametrización de la aplicación Microsoft Dynamics 365 for Finance and Operations
- Desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento de la aplicación Microsoft Dynamics 365 for Finance and Operations
- Soporte a incidencias para garantizar el correcto funcionamiento de la aplicación
- Soporte para la actualización de parches y nuevas versiones de la aplicación





Respecto de INNVIERTE:

- Consultoría y análisis de nuevas necesidades para su implementación en la aplicación de gestión económico-financiera
- Configuración, parametrización de la aplicación Microsoft Dynamics 365 for Finance and Operations
- Desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento de la aplicación Microsoft Dynamics 365 for Finance and Operations
- Soporte a incidencias para garantizar el correcto funcionamiento de la aplicación
- Soporte para la actualización de parches y nuevas versiones de la aplicación

La descripción detallada de los servicios demandados se desarrollará en el pliego de prescripciones técnicas.

No se contempla la división del contrato en lotes porque los servicios demandados están muy interrelacionados entre sí. En un contrato como el que se proyecta, la compatibilidad de la solución resulta esencial porque es preciso llevar a cabo múltiples tareas de desarrollo complejo que están relacionadas.

El importe del contrato es susceptible de <u>cofinanciación con fondos de la Unión</u> <u>Europea</u>.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La actividad del CDTI se basa en tres grandes pilares: el asesoramiento experto, la financiación de proyectos de I+D+I y la internacionalización de la I+D+I, y todos ellos se soportan en las aplicaciones informáticas de las que disponen tanto las personas empleadas en el Centro como sus usuarios (fundamentalmente empresas).

Por su parte, INNVIERTE persigue promover la innovación empresarial mediante el apoyo a la inversión de capital riesgo en empresas de base tecnológica o innovadoras, concretamente a través de vehículos de inversión especializados en tecnología o mediante coinversión. Se prevé en los próximos años un incremento de estas actividades.

El CDTI e INNVIERTE además gestionan fondos europeos (FEDER, FEMPA, MRR) por lo que deben cumplir además con las obligaciones derivadas de la normativa reguladora de estos fondos.

La gestión económico-financiera de la actividad que el CDTI e INNVIERTE tienen encomendada está soportada por una aplicación Microsoft Dynamics 365 for Finanance and Operations (F&O). Esta aplicación requiere de la realización de los servicios de consultoría, análisis, diseño y desarrollo para adaptar dicha aplicación a las necesidades de negocio del CDTI e INNVIERRTE e integrarse con el resto de los sistemas y aplicaciones.

Se requieren realizar desarrollos principalmente para cubrir las siguientes necesidades:





- Desarrollos para gestión económico-financiera de las ayudas e instrumentos del CDTI, como subvenciones, ayudas parcialmente reembolsables, compra pública precomercial o para las inversiones en capital social de INNVIERTE
- Desarrollos para adaptarse a procesos y normativas internas de gestión
- Cambios normativos en materia fiscal y financiera se requieren realizar adaptaciones y desarrollos en la aplicación.
- Integraciones con otras aplicaciones del CDTI para automatizar procesos y mejorar la productividad
- Mejoras en materia de seguridad, para adaptarse a las políticas y cambios normativos en materia de seguridad de la información y protección de datos
- Adaptaciones y cambios motivados por nuevas versiones y mejoras de la aplicación

Para garantizar el correcto funcionamiento y reutilización de las integraciones con otros sistemas y aplicaciones, configuraciones y parametrizaciones realizadas para el CDTI se requiere que la aplicación de gestión económico-financiera sea del mismo fabricante de la solución actual. Además, el personal que utiliza la aplicación de gestión-económico financiera se encuentra formado para el uso de la aplicación de Microsoft Dynamics 365 F&O. Por todo ello, para rentabilizar la inversión realizada y dar continuidad al servicio ya implementado se requiere que las empresas que concurran a la presente licitación presenten soluciones del mismo fabricante con el que cuenta actualmente el CDTI.

El próximo 30/09/2024 finaliza el contrato de soporte y mantenimiento de los desarrollos para la aplicación Dynamics 365 F&O, por lo que se requiere contratar este servicio para llevar a cabo adaptaciones y nuevas funcionalidades necesarios para la prestación de servicios que soportan el funcionamiento del negocio del CDTI e INNVIERTE.

Debido a la alta complejidad de las aplicaciones que dan soporte a CDTI e INNVIERTE es imprescindible la adecuada preparación y ejecución del servicio, para poder llevar a cabo el análisis y diseño de la solución óptima para satisfacer las necesidades del CDTI. Se requiere un equipo de trabajo altamente cualificado y especializado, con una alta capacidad analítica-financiera y expertos en la tecnología solicitada.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente, se justifica la necesidad de la presente contratación.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se propone tramitar el contrato mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, al existir varias empresas que pueden proporcionar este servicio. La apertura al mercado permitirá al CDTI obtener una mejor relación calidad-precio en la prestación del servicio.

El valor estimado del contrato es de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.704.704,40 €)** sin IVA., por lo que el procedimiento que se proyecta está sujeto a regulación armonizada (SARA).







DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato proyectado será de **TREINTA Y SEIS (36) MESES** contados a partir del 1 de septiembre de 2024.

POSIBLES PRÓRROGAS/MODIFICACIONES/SUBCONTRATACIÓN

El contrato proyectado podrá prorrogarse por una duración máxima de **VEINTICUATRO (24) MESES.**

El contrato podrá modificarse en los siguientes supuestos:

- Que el CDTI y/o INNVIERTE, debido a un aumento de su actividad, precisen de un incremento en el número de funcionalidades a implantar.
- Que se produzca en el CDTI algún cambio de sus sistemas técnicos que haga necesaria una adaptación de la infraestructura para adecuarse a ellos.
- Que se produzca algún avance tecnológico o actualización de los desarrollos que hagan aconsejable una mejora para modernizarlos.
- La aprobación de nuevos instrumentos financiados con fondos europeos, , que requerirán desarrollos específicos.
- La necesidad de implantar mejoras en materia de seguridad de la información, como consecuencia de los resultados de las auditorias periódicas que se realizan en esta materia.
- Que la aprobación de normativas aplicables al CDTI o INNVIERTE requiera adaptaciones de las funcionalidades existentes o implantación de nuevas funcionalidades.

El importe de la modificación o de las sucesivas modificaciones no superará, en ningún caso, el 20% del precio de adjudicación del contrato.

La subcontratación se regirá por lo establecido en los artículos 215 a 217 de la LCSP.

PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de licitación (correspondiente a la prestación de los servicios durante 36 meses) asciende a un importe total máximo de **UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL TRECE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.105.013,75€)**, IVA incluido:

(a) Presupuesto (sin IVA)	913.234,50 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	191.779,25€
Presupuesto Base de Licitación (a+b)	1.105.013,75 €

El presupuesto por los 36 meses de duración inicial proyectada se desglosa en las cuantías y anualidades indicadas en la siguiente tabla:







	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
Base imponible	101.470,50 €	304.411,50 €	304.411,50 €	202.941,00 €
IVA 21%	21.308,81€	63.926,42 €	63.926,42 €	42.617,61€
Importe Total (IVA Incluido)	122.779,31€	368.337,92 €	368.337,92 €	245.558,61 €

Las horas de dedicación de personal para los servicios demandados se han estimado del siguiente modo:

Para el cálculo de costes directos e indirectos se ha consultado el informe "La relación calidad-precio en el sector TI y consultoría", al amparo de lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público" elaborado por la asociación española de empresas de consultoría y basado en la base de datos de ratios sectoriales de las sociedades no financieras, publicada por el Banco de España para el código CNAE J625 programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática, aplicando un porcentaje de gastos generales y costes indirectos del 16% y un beneficio industrial del 10%.

En el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, considerado los costes de personal que deberán encargarse de ejecutar la prestación.

El convenio colectivo sectorial de aplicación en los términos indicados es el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado de la opinión pública, publicado en el BOE del día 6 de marzo de 2018 mediante Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el citado Convenio. No consta que exista diferencia por género en el Convenio colectivo que resulta de aplicación.

Costes de personal						
Perfiles	Dedica ción	Salario Base (€)	Especia lización tecnoló gica (XX%)	Salario anual (€)	Coste según dedicación (€)	Coste perso- nal contrato con 30% Seguridad Social (€)
Consultor Financiero D365	1.350 horas	26.790,31	160%	75.012,87	86.656,50	115.543,40
Arquitecto D365	5.400 horas	26.790,31	160%	75.012,87	346.626,00	115.543,40
Analista Programador D365	5.400 horas	26.790,31	110%	75.012,87	279.990,00	93.323,51
Programador D365	5.400 horas	26.790,31	50%	75.012,87	199.962,00	66.659,66

Si bien resulta de aplicación el Convenio sectorial, en el presente servicio se requiere una cualificación superior debido a que los perfiles de Consultor financiero D365, Arquitecto D365, Analista Programador D365 y Programador D365, con conocimiento experto en los productos solicitados, se trata de un perfil super







especializado, que requiere el conocimiento de productos de alta complejidad técnica y experiencia en su uso, y es un perfil que requiere una alta dedicación en tareas de formación especializada en productos de seguridad que limita las horas de dedicación a proyectos. Además, existe un desajuste entre la oferta y la demanda, por el cual la demanda de este perfil supera a los perfiles con la capacitación adecuada.

Dado que el contrato podrá prorrogarse y modificarse, el valor estimado del mismo será:

a) Importe total pagadero del contrato, sin I.V.A.	913.234,50€
b) Importe total de una eventual prórroga, sin I.V.A.	608.823,00 €
c) Importe total de la eventual modificación, sin I.V.A.	182.646,90 €
Valor estimado (a+b+c)	1.704.704,40 €

Existe crédito para atender las obligaciones económicas que se deriven para el CDTI del cumplimiento de este contrato.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PROPUESTOS

Se propone que la adjudicación del contrato se realice utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio y que la evaluación de las proposiciones se lleve a cabo en dos fases.

La primera fase será la de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, con un umbral por debajo del cual las propuestas no accederían a la siguiente.

La segunda fase será la de valoración de los criterios aritméticos o automáticos. La puntuación final de las proposiciones que accedan a esta segunda fase sería la suma de las obtenidas en ambas.

La propuesta de estructurar la valoración en dos fases viene motivada por la criticidad de los servicios demandados, la comprensión de la solución técnica a implantar y la adecuación técnica a los requerimientos de CDTI e INNVIERTE, que se convierten en elementos clave para garantizar el desarrollo óptimo del proyecto. Al no disponer de recursos propios para la ejecución de los servicios, las soluciones y conocimientos que las empresas del sector aporten a través de sus propuestas se consideran un elemento fundamental de valoración. La ponderación de los criterios de adjudicación propuestos es la siguiente:

A.	Criterios sometidos a "juicios de valor" - Memoria Técnica (umbral mínimo de 25 puntos)	49 %
В.	Criterios de adjudicación "aritméticos/automáticos" - Oferta económica (35%) - Otros criterios automáticos (16%)	51 %





El jefe de la División de Sistemas y Procesos